



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
RENTAS Y PATENTES

ANGOL, 09 DE MAYO DE 2019

DECRETO EXENTO N° 901

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 02 de mayo de 2.019, enviada por doña **LORETO FILOMENA PAULINA FUENZALIDA OLIVA**, R.u.t. n [REDACTED] quien solicita autorización para realizar **EVENTO RANCHERO**, para el día sábado 15 de junio de 2019.

b) Lo dispuesto en el artículo 19º de la ley 19.925 del 19 de enero de 2.004, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.

c) La Resolución N° 1.600 del 30.10.2008 de la Contraloría General de la Republica, normas sobre exención de trámite toma de razón.

d) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**D E C R E T O**

1.- Autorizase a doña **LORETO FUENZALIDA OLIVA**, organizadora del evento, para realizar **EVENTO RANCHERO, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, en dependencias del Casino Sama ubicado en calle Pedro de Oña s/n de nuestra ciudad, para el día sábado 15 de junio de 2019 desde las 22:00 hasta las 04:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

**ANOTESE Y COMUNIQUESE**



ANGEL NELSON HERRERA ORELLANA  
CONTADOR PÚBLICO Y AUDITOR  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)  
JENN/NHO/mfr.

**Distribución:**

- Loreto Fuenzalida Oliva, organizadora del evento.
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol.
- Secretaría Municipal.
- Archivo Rentas y Patentes.
- Oficina Transparencia.



JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA  
ALCALDE DE ANGOL

